



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8108/18

Res. 474/19

ACTA N° 188, de fecha 12 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2422/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21/08/18, (Acta N° 162);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Taller de Reparación de Maquinaria Eléctrica y Bobinados – área 854;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

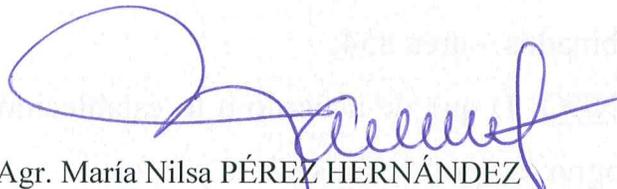
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

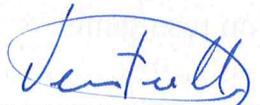
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SEVERO SILVA, Saúl	4.037.187-1	75,2515
2	FERREIRA DE FREITAS, Pablo	4.842.447-0	58,173
3	JUANENA VÁZQUEZ, Pablo	3.001.686-3	57,44
4	GARCÍA FAGÚNDEZ, Aníbal	2.948.910-0	54,95
5	GONZÁLEZ ROMERO, Víctor	1.988.508-5	32,00

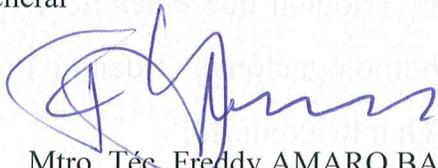
2) Determinar que el presente Orden de Prelación tendrá vigencia a partir de los actos de designación de diciembre de 2019.

3) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/fv

